

COMUNICACION DE ACUERDO N° 11/2004

Santiago, 04 de mayo de 2004

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 04/2004, de fecha 03 de mayo de 2004, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería, don Alfonso Dulanto R., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11/2004 (03.05.2004)

CONSIDERANDO:


- 1° Que el nuevo Modelo de Negocios en aplicación en Codelco se sustenta en la separación del rol estratégico del rol operativo y, la necesidad de perfeccionar el instrumento organizacional que actualmente se usa para ejecutar los programas de exploración en Chile.
- 2° Los antecedentes conocidos por el Directorio en la presente sesión.

VISTOS:

- Lo dispuesto por la letra k) del Artículo 9° del decreto Ley N° 1.350, de 1976 y su modificación posterior mediante la Ley N° 18.958 de 1990, y en la letra i) del artículo 15 del Decreto Supremo N° 146, de 1991, que contiene los Estatutos refundidos de la Corporación.

SE ACUERDA:

1. Facultar al Presidente Ejecutivo para concurrir en representación de Codelco Chile a la formación de una sociedad anónima cerrada, en unión de la Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada, subsidiaria de propiedad de Codelco, bajo el nombre "Exploraciones Mineras S.A.", suscribiendo acciones hasta por US\$ 300.000.- Queda también facultado para convenir las cláusulas pertinentes, designar el directorio provisorio, suscribir la escritura respectiva y demás instrumentos necesarios para su constitución.
2. Asimismo, se faculta al Presidente Ejecutivo para convenir pactos de accionistas y para concurrir, por sí o por delegado, a Juntas de Accionistas de la indicada sociedad, sean éstas ordinarias y extraordinarias, pudiendo aumentar el capital hasta en un 10% por sobre lo acordado precedentemente, monto sobre el cual requerirá de un nuevo acuerdo de Directorio.
3. Llevar a cabo el presente Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.


CARLOS URZUA RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL CORPORATIVO